

## **Auditoría de la Deuda - Propuesta de Renegociación de Préstamos**

La ciudad de Córdoba ha estado inmersa, como el resto de municipios del Estado, en un período convulso donde se fomentaba un endeudamiento casi ilimitado, tanto para las personas como para las instituciones, como modelo para el impulso de la economía. En ese contexto, nuestro Ayuntamiento se endeudó en condiciones en ocasiones excesivas e incluso abusivas. La resaca de dicha época nos ha dejado aún una carga, a la ciudadanía y a sus instituciones democráticas, que asfixia la posibilidad de estimular el desarrollo local, así como la de atender las necesidades y derechos de las personas que padecen las peores consecuencias de esta crisis-estafa.

Quienes estimularon y crearon las condiciones de dicha crisis son, al mismo tiempo, quienes se benefician de las deudas que contrajo la sociedad, las personas y sus instituciones democráticas. Se ha impuesto un modelo de desarrollo injusto e insostenible, que beneficia a unos pocos en detrimento de la mayoría, basado en los megaproyectos, el boom inmobiliario y la especulación financiera. Este modelo de desarrollo ha dado lugar a un aumento de la desigualdad sin precedentes, la proliferación de la corrupción, el uso irracional de los recursos naturales y la vulneración y pérdida de derechos humanos fundamentales. Degradando gravemente las condiciones de vida de la mayoría de la sociedad, debilitando nuestro magro Estado de Bienestar e hipotecando las oportunidades vitales de las generaciones futuras.

Resulta evidente el servicio y la utilidad social de la banca privada, así como su importante papel para afrontar las necesarias inversiones que toda comunidad precisa. Sin embargo, no podemos dejar de denunciar lo que a nuestro juicio es un abuso y uso irresponsable del endeudamiento. Baste señalar que en los años 2013 y 2014 se solicitaron préstamos por un total 97 millones de euros, destinados en su totalidad a la refinanciación de antiguos préstamos, siendo por tanto nulos sus efectos en términos de inversión y mejora de las condiciones de vida para la ciudadanía cordobesa, al tiempo que se empeoraba notablemente la carga financiera a las arcas municipales. En este sentido, la Auditoría Ciudadana de la Deuda viene a identificar aquellas deudas contraídas por las administraciones públicas que puedan considerarse ilegítimas, por estar contraídas sin respetar el interés general o de una manera perjudicial al mismo. Si bien esta tarea eminentemente ciudadana apenas acaba de iniciarse en la ciudad de Córdoba.

La imposición, desde instancias europeas no democráticas, de la prioridad del pago de la deuda sobre los servicios sociales, la sanidad o la educación, se plasmó en la reforma apresurada del artículo 135 de la Constitución. Primer paso en una escalada legal de normativas como La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que vienen a configurar un modelo que, si bien pretende corregir excesos del

pasado, impide el normal desarrollo de las instituciones en sus funciones de garantizar los derechos de las personas, la creación de condiciones justas y equitativas de vida en las sociedades, así como en la promoción y estímulo de la actividad económica. Por todo ello, Ganemos Córdoba se ha propuesto, como primer paso hacia un cambio de modelo de gestión de las finanzas públicas más responsable, trabajar por la mejora de las condiciones de los actuales préstamos y la reducción de su carga en el conjunto de los presupuestos municipales.

La historia reciente de las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Córdoba reflejan los ciclos nacionales e internacionales del boom y crisis financiera vividos en los últimos años, donde los últimos préstamos dedicados a la inversión se sitúan en el año 2010, contando con las peripecias de un préstamo del 2007 con Caja Castilla La Mancha que alcanza el meteórico tipo de interés del 30% y que se convierte en símbolo de toda una época de abusos financieros. A partir del año 2010 comienzan una serie de préstamos dedicados ya a la refinanciación y no a las inversiones para servicios o infraestructuras para la ciudadanía, sino a salir del atolladero de una deuda excesiva. En 2013 se pone en marcha un Plan de Saneamiento Financiero y de Reducción de Deuda al tener el Ayuntamiento un volumen de deuda viva del 110,90% y se firman las grandes operaciones de refinanciación especialmente con BBVA, Dexia-Sabadell y Cajasur con intereses altos que ahora se pretenden renegociar, proceso de refinanciación que continúa en 2014 con más operaciones de refinanciación a intereses altos, bastante superiores a lo que establece el principio de prudencia financiera.

Ha llegado el momento de iniciar, como lo están haciendo Ayuntamientos como el de La Coruña y otros, el proceso de análisis y auditoría de la deuda municipal, comenzando por el proceso de renegociación que Ganemos Córdoba quiere impulsar, fruto del acuerdo presupuestario firmado con el equipo de gobierno para el año 2016.

## **Plano General del Estado de los Préstamos**

El nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Córdoba se sitúa en el 84'37%<sup>1</sup>, estando sometido a un plan de reducción de deuda con el objetivo de alcanzar el 75% en 2018. Ese nivel de endeudamiento supone, según la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que el consistorio no puede afrontar las graves deficiencias de personal que sufre en estos momentos, así como poner en marcha planes

---

1

capaces de impulsar el desarrollo económico local.

<b>Diciembre 2015</b>	<b>Préstamos a tipo variable</b>	<b>Préstamos a tipo fijo</b>	<b>Total</b>
<b>Total Deuda Viva</b>	65.410.422,32 €	171.320.150,38 €	236'7 MM €
<b>Tipo Interés Medio</b>	2,068%	5,437%	
<b>Vencimiento Medio</b>	8'08 años	8'86 años	
<b>Pago Intereses</b>	2.000.883,69 €	10.178.196,47 €	12'2 MM €
<b>Amortizaciones</b>	12.385.951,98 €	13.396.629,28 €	25'8 MM €
<b>Gasto Total</b>	14.386.835,67 €	23.574.825,75 €	<b>37'9 MM €</b>

Según el cuadro anterior, a diciembre de 2015 la deuda del consistorio cordobés alcanzaba la cifra de 236,7 millones de euros. Siendo el 72'4% de la deuda a plazo fijo, a un tipo de interés alto y con una vida media de los préstamos de casi 9 años. El pago anual de intereses supone un coste de 12,2 millones de euros y las amortizaciones de capital 25,8 millones de euros. Siendo el coste total del pago de servicios financieros de casi 38 millones, lo que supone el 13% del presupuesto anual del Ayuntamiento. Así mismo, se han identificado al menos tres momentos de fuerte endeudamiento:

<b>Año</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>Dedicados a Refinanciación</b>
2005	52 MM €	Sin datos
2010	152 MM €	130 MM €
2013 - 2014	97 MM €	97 MM €

Apreciamos por tanto, que ha sido recurrente en la gestión del consistorio optar por una práctica de desplazar la carga de endeudamiento hacia el futuro, o dicho en un lenguaje sencillo, los problemas hacia adelante, a la vez que se empeoraban las condiciones de financiación de manera progresiva. Esta práctica, tiene el riesgo de caer en el llamado *efecto bola de nieve*, según el cual, además de limitar gravemente las posibilidades de gestión del ayuntamiento, puede dar lugar a la intervención del mismo por el Ministerio de Hacienda, con la consecuente pérdida de

soberanía de la ciudadanía cordobesa.

Como estrategia para trabajar por la mejora de las condiciones de financiación del municipio Ganemos Córdoba ha centrado su análisis en los préstamos suscritos con 4 entidades Bancarias (BBVA, Dexia-Sabadell, Caja Sur, C.CyM) que agrupan el 76'7% del total de la Deuda Municipal, 182 millones de el total de 236 millones. Siendo estos préstamos además los que tienen las peores condiciones (ver siguiente cuadro). El BBVA es la entidad en la que se concentra la mayoría de la deuda, 130'7 millones, un 55'2% del total de las obligaciones financieras del Ayuntamiento.

Especialmente lesivos son, el préstamo suscrito con la Caja Castilla la Mancha, a pesar de su baja cuantía, por el cual pagamos más de un 30% de interés, y el suscrito con el BBVA, por valor de 56 millones de € a un interés fijo del 6,25%. Si bien todos los préstamos señalados en el siguiente cuadro se caracterizan por establecer unas condiciones sensiblemente por encima del RDL 17/2014 de Prudencia Financiera, el cual marca las condiciones para la financiación de las entidades locales.

Diciembre 2015	Deuda Desglosada por Préstamos						
	Num	Deuda Viva Dic.	Concepto	Tipo de Interés	Pago Interés / año	Vivo hasta	
BBVA – 130'7 MM€ (55'2%)	27	54.827.137,35	Refinanciación 2013	6'25% Fijo	3.563.373,42	2025	
	11	3.846.153,84	Inver. Municipi 2010	5'95% Fijo	246.502,27	2025	
	1	24.375.000,00	Refinanciación 2010	5'24% Fijo	1.377.956,25	2025	
	3	19.437.650,19	Refinanciación 2010	4'77% Fijo	1.000.280,17	2025	
	2	24.375.000,00	Refinanciación 2010	4'44% Fijo	1.167.581,25	2025	
	12	3.846.153,84	Inver. Municipi 2010	4'88% Barrera	210.380,09	2025	
			<b>130.707.095,22 €</b>			<b>7.566.073,45 €</b>	
	DEXIA – 37'7 MM€ (15,9%)	4	24.375.000,00	Refinanciación 2010	4'40% Barrera	672.687,57	2025
5		13.409.140,11	Refinanciación 2010	4'64% Barrera	195.763,04	2025	
			<b>37.784.140,11 €</b>		<b>868.450,61 €</b>		
CAJA SUR – 11'8 MM€ (5%)	28	11.848.888,53 €	Refinanciacion 2014	5'16% Variable (EUR + 5 %)	640.682,03 €	2022	
C.Castilla.Mancha – 1'4 MM€ (0'6%)	76	1.698.112,54 €	Inv.Municipales 2007	30%	740.963,67 €	2022	
76'7 % del Total de la Deuda, fuera límites que marca RDL 17/2014		<b>182.038.236,4 €</b>			<b>9.816.169,76 €</b>		

## Propuesta de Renegociación

La propuesta de Ganemos Córdoba al Ayuntamiento de Córdoba y a las entidades financieras se basa, además de las consideraciones políticas sobre la deuda de las administraciones públicas, en el marco del principio de prudencia financiera, establecido en el RD-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, que establece las condiciones en las que los municipios pueden endeudarse para préstamos fijos y variables, siendo éstas muy favorables en la actualidad respecto al momento en que se firmaron las operaciones de crédito vigentes entre el Ayuntamiento de Córdoba y diversas entidades financieras como en el resto de municipios del Estado.

CUADRO COMPARATIVO APLICANDO RD LEY DE PRUDENCIA FINANCIERA			
Conceptos	Tipo interés variable	Aplicando el RDL Tipo variable	DF <sup>a</sup> AHORRO GASTO/INTERESES
Total deuda viva	65.410.422,32	65.410.422,32	
Tipo medio	2,068%	1,10%	
Vto medio	8,08 años	10 años	
Gasto anual	8.811.379,88	6.916.374,55	- 1.895.005,33
Total intereses (*)	5.785.527,15	3.753.323,14	-2.032.204,01
<i>(*) Intereses totales hasta el vencimiento medio contando que el interés hasta el vencimiento. sea el mismo sin experimentar variación.</i>			
Conceptos	Tipo interés fijo	Aplicando el RDL Tipo fijo	DF <sup>a</sup> AHORRO GASTO/INTERESES
Total deuda viva	171.320.150,38	171.320.150,38	
Tipo medio	5,437%	1,48%	
Vto medio	8,86 años	10 años	
Gasto anual	23.574.825,75	18.462.661,45	-5.112.164,30
Total intereses (**)	45.703.868,59	13.306.464,13	-32.397.404,46
<i>(**) Intereses totales hasta el vencimiento medio.</i>			

Entendemos que las operaciones de crédito vigentes han de encaminarse hacia el nuevo marco legislativo y que el Ayuntamiento de Córdoba ha de proponer a las entidades financieras con las que opera la revisión de las condiciones de los préstamos en vigor con el objetivo de adecuarse a las condiciones de la legalidad actual, haciendo un llamamiento a dichas entidades a comprometerse con la ciudad y con el entorno económico y social donde se instalan y al Ayuntamiento a reclamar dicho compromiso. El impacto de estas operaciones permitiría liberar hasta 8 millones de euros de los presupuestos anuales para inversiones, personal o servicios sociales y un ahorro total de 34 millones en el conjunto de la vida de los préstamos (ver el cuadro anterior). Creemos firmemente que esta renegociación es una situación en la que todas las partes resultan ganadoras, donde el Ayuntamiento reduce su deuda, mejoran los servicios públicos proporcionados a la ciudadanía y las entidades financieras mejoran la percepción que de ellas se tiene y consolidan una relación en unas condiciones justas que permita seguir trabajando con las mismas en el futuro por parte de las administraciones locales con diferente signo político al mostrar sensibilidad social y por la situación de administración y ciudadanía.

Ganemos propone la creación de una Comisión Técnica para preparar los detalles concretos de la propuesta y en cada préstamo vigente con condiciones mucho más desfavorables al Ayuntamiento y la ciudadanía y que se encargue de dicha negociación. En coherencia con esta línea, promoverá una Moción en Pleno en la que instará a la Administración Central que ponga en marcha las herramientas necesarias, como pudiera ser el ICO o aquellas que dispusiera, para que las corporaciones locales pudieran aligerar sus cargas financieras con el objetivo de dedicar ese ahorro a servicios públicos y a responder a las necesidades de la ciudadanía. En dicha Moción también se incluirá el impulso al trabajo con entidades financieras de carácter ético con finalidades sociales, ya que ésta es la perspectiva desde donde se sitúa la iniciativa de renegociación de préstamos y la misma moción: la financiación de las administraciones públicas no puede ser tan sólo una operación lucrativa sino que tiene unas finalidades sociales y políticas que afectan al conjunto de la sociedad y su bienestar.

El objetivo final de dicho proceso es la consecución de nuevas condiciones de financiación, acordes a la legislación actual y al principio de prudencia financiera, que permitan una reducción considerable de los intereses que paga actualmente el Ayuntamiento de Córdoba en condiciones justas acordes, por otro lado, con las condiciones actuales de mercado, con niveles de tipos muy bajos, y estableciendo unas relaciones más justas entre administración local y entidades financieras, para beneficio de la ciudadanía. Este proceso traerá, implícitamente, un ejercicio de



transparencia, con una mayor información a la ciudadanía de los datos y condiciones en las que estamos endeudados y un mayor conocimiento que le permitirá tener una valoración más completa y un juicio más completo sobre la misma.

# Anexo fichas préstamos